



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. 1802TO24SER00065 (@2024/003834)

Visto el expediente instruido para la contratación del **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE EXPEDICIONES Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**, con un presupuesto de licitación de **375.730,12 €**, cantidad a la que se añadirá el IVA (21%) que asciende a **78.903,33 €**, siendo el presupuesto de licitación total de **454.633,45 €**, con el siguiente desglose de anualidades y partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (SIN IVA)	21% IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024 (DEL 1 DE OCTUBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)	LOGISTICA	PRIMARIA	18.02.422A.22704	15.462,02 €	3.247,02 €	18.709,04 €
		SECUNDARIA	18.02.422B.22704	15.462,02 €	3.247,02 €	18.709,04 €
		CULTURA	18.08.458A.22704	7.731,02 €	1.623,52 €	9.354,54 €
	SUBTOTAL:			38.655,06 €	8.117,56 €	46.772,62 €
	TRANSPORTE	PRIMARIA	18.02.422A.22300	17.256,00 €	3.623,76 €	20.879,76 €
		SECUNDARIA	18.02.422B.22300	17.256,00 €	3.623,76 €	20.879,76 €
		SUBTOTAL:			34.512,00 €	7.247,52 €
TOTAL 2024:				73.167,06 €	15.365,08 €	88.532,14 €
ANUALIDAD	OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (SIN IVA)	21% IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2025 (DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE 2025)	LOGISTICA	PRIMARIA	18.02.422A.22704	77.310,03 €	16.235,11 €	93.545,14 €
		SECUNDARIA	18.02.422B.22704	77.310,03 €	16.235,11 €	93.545,14 €
		CULTURA	18.08.458A.22704	38.655,00 €	8.117,55 €	46.772,55 €
	SUBTOTAL:			193.275,06 €	40.587,77 €	233.862,83 €
	TRANSPORTE	PRIMARIA	18.02.422A.22300	54.644,00 €	11.475,24 €	66.119,24 €
		SECUNDARIA	18.02.422B.22300	54.644,00 €	11.475,24 €	66.119,24 €
		SUBTOTAL:			109.288,00 €	22.950,48 €
TOTAL 2025				302.563,06 €	63.538,25 €	366.101,31 €

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 3 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente y el informe de fiscalización emitido por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 16 de mayo de 2024.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre y en uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 108/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023), **aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**.

En Toledo, el día de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL





Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4E47B2B2CCD8E8D44165F3